



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación "Juntos para Crecer" de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por cuanto tienden al desarrollo integral, brindando herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desenvolvimiento social.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 127/2011